

AUTO DEL 22 DE MARZO DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
ADELANTADAS EN CONTRA DE LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL SINÚ CON NIT.
900.158.155-7

LA JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL INSTITUTO
COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF

En uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, y los
numerales 5 y 13 del artículo 5 del Decreto 987 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, en su artículo 16 establece que el ICBF, como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, tiene el deber de vigilancia sobre todas las entidades que presten el Servicio Público de Bienestar Familiar.

Que el Decreto 987 de 2012, determina en los numerales 5 y 13 del artículo 5, como funciones de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad "*Realizar auditorías selectivas de gestión de calidad a los prestadores de servicios del instituto; adoptar medidas de control y proponer correctivos necesarios cuando sean necesarios*", y "*Coordinar la ejecución y seguimiento a las acciones de inspección, vigilancia y control y, realizar las visitas pertinentes que le competan al Instituto de acuerdo con la normatividad vigente*".

Que la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, mediante Auto del 19 de noviembre de 2015 dispuso realizar visita de inspección a la **FUNDACIÓN AMIGOS DEL SINÚ** con Nit. 900.158.155-7 en su sede administrativa y al Centro de Desarrollo Infantil San Jose, el día 26 de noviembre de 2015.

Que en atención a los resultados de la visita de inspección, esta Oficina de Aseguramiento de la Calidad sometió a consideración del Comité de Inspección Vigilancia y Control, el presente caso, quien en sesión del 19 de enero de 2016, conceptuó abrir proceso administrativo sancionatorio contra la mencionada fundación.

Que vía correo electrónico del 02 de junio de 2016, se le comunicó a la Representante Legal de la **FUNDACIÓN AMIGOS DEL SINÚ**, el cierre de la visita de inspección, teniendo en cuenta que la verificación del posible cumplimiento del plan de mejora no podía realizarse porque para el año 2016, la entidad no fue contratada para prestar servicios al ICBF, de acuerdo con la información reportada por el Director de la Regional ICBF Córdoba.

Que en atención a que la auditoria se cerró porque para la vigencia 2016 el citado operador no fue contratado para prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar al ICBF y que según la información de la Regional ICBF Córdoba contenida en correo electrónico de fecha 05 de febrero de 2018, desde la vigencia 2016 no tiene contrato de aporte con el ICBF, y como consecuencia no presta el Servicio Público de Bienestar Familiar en ninguna de las modalidades de primera infancia, la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, presentó nuevamente el caso a consideración del Comité de Inspección Vigilancia y Control para que conceptuara respecto de la procedencia o no de continuar con las actuaciones administrativas adelantadas hasta el momento, en contra de la **FUNDACIÓN AMIGOS DEL SINÚ**.

Que por lo anterior, el Comité de Inspección Vigilancia y Control en sesión del 19 de febrero de 2018, atendiendo entre otros el principio de economía que debe ser observado en las



AUTO DEL 22 DE MARZO DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS EN CONTRA DE LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL SINÚ CON NIT. 900.158.155-7

actuaciones administrativas en virtud del cual, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas, conceptuó archivar las actuaciones adelantadas hasta la fecha contra la **FUNDACIÓN AMIGOS DEL SINÚ**, derivadas de la visita de inspección que se llevó a cabo el día 26 de noviembre de 2015, teniendo en cuenta que a partir de la vigencia 2016 el operador no ha suscrito contrato de aporte con el ICBF y por ende no presta el Servicio Público de Bienestar Familiar.

En mérito de lo expuesto,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Archivar las actuaciones administrativas adelantadas en virtud de la visita de inspección a la **FUNDACIÓN AMIGOS DEL SINÚ**, identificada con NIT 900.158.155-7.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Auto a la **FUNDACIÓN AMIGOS DEL SINÚ**, al Director Regional ICBF Córdoba y a la Coordinadora del Centro Zonal Planeta Rica de la Regional ICBF Córdoba.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YANNETH MORENO ROMERO
Jefe Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Proyectó: Martha Isabel Vanegas Gutiérrez / Revisó: Andrea del Pilar Torres Ochoa

472
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.9179
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

REMITENTE
 Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTÁ
 Dirección: AVENIDA CARRERA 88 NO. 84 C. 75
 Referencia: 180049
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Teléfono: 4377630
 Depto: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 11061000
 Código Operativo: 111509

Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 11061000
 Envío: RN9283527000

DESTINATARIO
 Nombre/Razón Social: FUNDACION AMIGOS DEL SINU
 Dirección: CL. 14 12 85 BRR RISARALDA
 Ciudad: MONTERIA, CORDOBA

Departamento: CORDOBA
 Código Postal: 230003211
 Fecha Pre-Admisión: 04/04/2018 15:35:28

472

8305
 490

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.9179
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Orden de envío: JAC-CENTRO 9545569
 Fecha Pre-Admisión: 04/04/2018 15:35:28

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTÁ
 Dirección: AVENIDA CARRERA 88 NO. 84 C. 75
 Referencia: 180049
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Teléfono: 4377630
 Depto: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 11061000
 Código Operativo: 111509

Nombre/Razón Social: MARIA TERESA VILLAREAL-FUNDACION AMIGOS DEL SINU
 Dirección: CL. 14 12 85 BRR RISARALDA
 Ciudad: MONTERIA, CORDOBA
 Código Postal: 230003211
 Depto: CORDOBA

Departamento: CORDOBA
 Código Postal: 230003211
 Fecha Pre-Admisión: 04/04/2018 15:35:28



RN9283527000

Causas de devoluciones:

RE Rechusado	OT LOZ	Cerrado
NE No existe	RI N2	No comatado
NA No reside	EA	Rebeldado
NR No reclamado	AC	Abandonado
DE Despedido	EM	Fuerza Mayor
DI Dirección errada		

Firma nombre y/o sueldo de quien recibe: _____

C.C. _____ Hora: _____

Fecha de entrega: _____

Distribuidor: _____

C.C. _____

Gestión de entrega: 200

UAC-CENTRO 1111
 CENTRO A 509

Valores

Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$7.500

Dice Contener: 2

Observaciones del cliente: _____

1111908890490RN9283527000

Presencia de control de calidad: 04/04/2018 15:35:28
 Lugar de origen: Bogotá, D.C.
 Lugar de destino: Montería, Córdoba

